



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2339 /

PARRAL, Agosto 10 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia a Capacitación Ley de Registro N°19.862, los días 14 y 15 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar con cargo al Ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 14.08.09 HORA: 08:30 HASTA: 15.08.09 16:00hrs
COMETIDO: Capacitación Ley de Registro 19862

FUNCIONARIO: Eduardo Ferrada Venegas

VEHICULO: Particular

LUGAR: Arquidiócesis de Santiago
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
FIRMA: [Firma]
AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTIVO: [Firma]

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº 1
DE FAENA Nº

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
Vº Bº JEFE FINANZAS
FIRMA FUNCIONARIO: [Firma]
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DE CONTROL